

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

2583 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial para el año 2018, del convenio colectivo de la empresa Molina Express, S.L.

Visto el expediente de acuerdo colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de acuerdo de tabla salarial con número de expediente 30/01/0032/2018; para el convenio colectivo de la empresa Molina Express S.L.; código de convenio n.º 30103652012016; ámbito empresa; suscrito con fecha 6 de marzo de 2018 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de abril de 2018.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 22/05/2017), Caridad de la Hera Orts.

Acuerdo de revisión de tablas salariales para el ejercicio 2018 de la empresa Molina Express S.L.

Reunidos

De una parte:

La empresa "Molina Express, S.L.", con CIF: B-53384061 (en adelante la Compañía o la Empresa), representada por Juan Toledo Carbonell en su condición de Administrador único de la Compañía, y por Juan Manuel Escámez (en adelante, todos en conjunto, RD).

De otra parte:

Eva María Moreno García y Juana Fuensanta Sánchez González, en su condición de representantes legales de los trabajadores de los dos centros de trabajo de la citada Compañía sitios en Alcantarilla y Molina de Segura (en adelante, todos en conjunto, RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, han alcanzado el siguiente acuerdo

Revisión Tablas Salariales 2018

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 23.3 del Convenio Colectivo de la empresa Molina Express, S.L., se revisan las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2017, y se acuerda que para el ejercicio 2018 las nuevas tablas de salarios que serán de aplicación con efectos desde 1 de enero del presente año serán las siguientes:

Tabla salarial 2018 Molina Express, S.L.

	Salario base mensual	Antigüedad mensual	Plus de asistencia mensual	Plus de transporte mensual	Plus de kilometraje mensual	Horas extra en sábados, domingos y festivos
Personal Superior y Técnico						
Gerente	1.365,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Director área o departamento	1.090,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Supervisor	980,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal administrativo						
Responsable Oficina	752,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Oficial administrativo	665,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Auxiliar administrativo	606,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	6,5 €
Comercial Senior	708,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Comercial Junior	632,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal movimiento						
Conductor de coche	660,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Conductor de motocicleta o ciclomotor	660,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Bicicletero	590,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Andarín	582,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Personal servicios auxiliares						
Oficial de Primera de Oficios	608,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €
Oficial de Segunda de Oficios	606,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta, que firman los presentes en prueba de conformidad a cuatro de abril de 2018.

Por la RD, Juan Toledo, Juan Manuel Escámez.—Por la RT, Eva M.^a Moreno, Juana Fuensanta Sánchez.